

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Jueves 4 de Junio de 1959

Núm. 126

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700.
Imp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Ídem atrasados: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10 por 100 para amortización de empréstito

Advertencias.—1.^a Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.^a Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.^a Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos: Capital, 150 pesetas anuales; fuera de la Capital, 165 pesetas anuales, por dos ejemplares de cada número, y 60 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.

b) Juntas vecinales, Juzgados y organismos o dependencias oficiales, abonarán: Capital, 75 pesetas anuales ó 40 pesetas semestrales; fuera de la Capital, 90 pesetas anuales ó 50 pesetas semestrales, con pago adelantado.

c) Particulares: Capital, 100 pesetas anuales, 60 pesetas semestrales ó 35 trimestrales; fuera de la Capital, 115 pesetas anuales, 70 pesetas semestrales ó 40 pesetas trimestrales, con pago adelantado.

EDICTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados municipales y Comarcales, 1,50 pesetas línea.

b) Los demás, 2,50 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente, se hallan gravadas con el 5 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Administración provincial

Mancomunidad Sanitaria de León

Encontrándose en deuda con esta Mancomunidad Sanitaria muchos Ayuntamientos por no haber ingresado a su debido tiempo las cantidades obligatorias y preferentes, como son las que constituyen los haberes de los Funcionarios Sanitarios, se hace saber por la relación que se cita los atrasos que están obligados a ingresar a la mayor brevedad posible, ya que transcurridos quince días sin que lo hayan verificado se tomarán las medidas correspondientes autorizadas por la Ley, sin menoscabo de proponer las sanciones que por desobediencia dieren lugar.
León, 29 de Mayo de 1959. — El Delegado-Presidente, Máximo Sanz.

RELACION QUE SE CITA

Acedo, primer trimestre de 1959.
Ardón, id. id.
Benuza, cuarto trimestre de 1958 y primer trimestre de 1959.
Bercianos del Camino, primer trimestre de 1959.
Borrenes, id. id.
Burón, id. id.
Cabañas Raras, id. id.
Campo de la Lomba, id. id.
Camponaraya, id. id.
Canalejas, id. id.

Castilfalé, id. id.
Castrillo de Cabrera, id. id.
Castrillo de la Valduerna, id. id.
Castrillo de los Polvazares, id. id.
Castrocalbón, id. id.
Castrocontrigo, id. id.
Castrotierra, id. id.
Cea, id. id.
Cebanico, id. id.
Cimanes de la Vega, cuarto trimestre de 1958 y primer trimestre de 1959.
Corullón, primer trimestre de 1959.
Corbillos de los Oteros, id. id.
Cuadros, id. id.
Cubillos del Sil, id. id.
Destriana, id. id.
Encinedo, id. id.
Fresno de la Vega, id. id.
Fuentes de Carbajal, id. id.
Galleguillos de Campos, id. id.
Grajal de Campos, cuarto trimestre de 1958 y primer trimestre de 1959.
Gusendos de los Oteros, primer trimestre de 1959.
Joara, id. id.
La Antigua, id. id.
Laguna Dalgá, segundo, tercero y cuarto trimestre de 1958 y primer trimestre de 1959.
La Vega de Almanza, primer trimestre de 1959.
Los Barrios de Luna, id. id.
Lucillo, id. id.
Magaz de Cepeda, id. id.
Maraña, id. id.
Noceda del Bierzo, id. id.
Pajares de los Oteros, id. id.
Paradaseca, tercer y cuarto trimestre de 1958 y primer trimestre de 1959.

Pobladura de Pelago García, primer trimestre de 1959.
Ponferrada, id. id.
Prianza del Bierzo, segundo, tercero y cuarto trimestre de 1958 y primer trimestre de 1959.
Puente de Domingo Flórez, cuarto trimestre de 1958 y primer trimestre de 1959.
Quintana del Marco, cuarto trimestre de 1958 y primer trimestre de 1959.
Rabanal del Camido, primer trimestre de 1959.
Renedo de Valdetuéjar, id. id.
Riaño, año de 1958 y primer trimestre de 1959.
Riego de la Vega, primer trimestre de 1959.
Riello, id. id.
Roperuelos del Páramo, año de 1958 y primer trimestre de 1959.
Saelices del Río, primer trimestre de 1959.
San Adrián del Valle, cuarto trimestre de 1958 y primer trimestre de 1959.
San Esteban de Valdueza, primer trimestre de 1959.
San Justo de la Vega, año de 1958 y primer trimestre de 1959.
San Pedro Bercianos, primer trimestre de 1959.
Santa Cristina de Valmadrigal, tercer y cuarto trimestre de 1958 y primer trimestre de 1959.
Santa Elena de Jamuz, primer trimestre de 1959.
Santa María de la Isla, id. id.

Santa Marina del Rey, id. id.
 Sariegos, id. id.
 Sobrado, tercer y cuarto trimestre de 1958 y primer trimestre de 1959.
 Toral de los Guzmanes, primer trimestre de 1959.
 Trabadelo, tercero y cuarto trimestre de 1958 y primer trimestre de 1959.
 Truchas, primer trimestre de 1959.
 Valdelugueros, id. id.
 Valdepiélagos, segundo, tercero y cuarto trimestre de 1958 y primer trimestre de 1959.
 Valdepolo, cuarto trimestre de 1958 y primer trimestre de 1959.
 Val de San Lorenzo, segundo, tercero y cuarto trimestre de 1958 y primer trimestre de 1959.
 Vega de Infanzones, primer trimestre de 1959.
 Vegaquemada, cuarto trimestre de 1958 y primer trimestre de 1959.
 Vegarrienza, primer trimestre de 1959.
 Villacé, id. id.
 Villadangos del Páramo, id. id.
 Villademor de la Vega, cuarto trimestre de 1958 y primer trimestre de 1959.
 Villamandos, primer trimestre de 1959.
 Villamañán, id. id.
 Villamejil, id. id.
 Villamol, tercer y cuarto trimestre de 1958 y primer trimestre de 1959.
 Villamoratiel de las Matas, primer trimestre de 1959.
 Villanueva de las Manzanas, id. id.
 Villaquilambre, id. id.
 Villarejo de Orbigo, id. id.
 Villares de Orbigo, id. id.
 Villaselán, id. id.
 Villaverde de Arcayos, id. id.
 Zotes del Páramo, tercer y cuarto trimestre de 1958 y primer trimestre de 1959.

2196

Instituto Nacional de Estadística

DELEGACION PROVINCIAL DE LEON

Rectificación del padrón municipal de habitantes de 31 de Diciembre de 1958

Habiendo examinado y dado mi conformidad a la rectificación del Padrón Municipal correspondiente al año 1958, de varios Ayuntamientos, se pone en conocimiento de los respectivos Alcaldes para que en el plazo de diez días se presente en las oficinas de mi cargo (Avda. de José Antonio, 20, 1.º centro), un Comisionado, con oficio de presentación, encargado de recogerlo, pudiendo autorizar al efecto también al Agente que tenga la representación del Ayuntamiento en la capital.

Las horas de verificar la recogida son: de nueve y media de la mañana a una y media de la tarde, los días hábiles.

Los Ayuntamientos que deseen re-

cibir la documentación en pliego certificado, deberán remitirme sello de correos por valor de 1,50 pesetas para depositar el oportuno paquete a su nombre en la Administración Principal de Correos.

Si en el plazo de diez días concedido no se hubiere presentado a recoger la documentación por los Comisionados municipales, o remitido certificada, será enviada por correo oficial, sin certificar, cuya remisión se anunciará a los respectivos Alcaldes a través del BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 1 de Junio de 1959.—El Delegado provincial, Antonio Mantero.

Relación que se cita

Los Barrios de Salas
 Burón
 Calzada del Coto
 Cubillas de Rueda
 Cubillos del Sil
 Chozas de Abajo
 Destriana
 Encinedo
 Ercina (La)
 Escobar de Campos
 Fabero
 Folgoso de la Ribera
 Fresnedo
 Fresno de la Vega
 Fuentes de Carbajal
 Galleguillos de Campos
 Garrafe de Torio
 Gordaliza del Pino
 Gordoncillo
 Gradefes
 Grajal Campos
 Gusendos de los Oteros
 Hospital de Orbigo
 Igüeña
 Izagre
 Joara
 Joarilla de las Matas
 Laguna Dalgá
 Láncara de Luna
 Lucillo
 Luyego
 Llamas de la Ribera
 Magaz de Cepeda
 Mansilla de las Mulas
 Maraña
 Matadeón de los Oteros
 Matallana de Torio
 Matanza
 Murias de Paredes
 Noceda
 Oencia
 Omañas (Las)
 Onzonilla
 Oseja de Sajambre
 Pajares de los Oteros
 Palacios de la Valduerna
 Páramo del Sil
 Pedrosa del Rey
 Peranzanes
 Pobladura de Pelayo García
 Pola de Gordón (La)
 Posada de Valdeón
 Pozuelo del Páramo
 Prado de la Guzpeña
 Prioro
 Puente Domingo Florez
 Quintana del Castillo

Quintana del Marco
 Quintana y Congosto
 Rabanal del Camino
 Regueras de Arriba
 Rezero
 Riaño
 Río de la Vega
 Ríoseco de Tapia
 Robla (La)
 Rodiezmo
 Roperuelos del Páramo
 Sabero
 Saelices del Río
 Sahagún
 San Adrián del Valle
 Sancedo
 San Emiliano
 San Esteban de Nogales
 San Esteban de Valdueza
 San Millán de los Caballeros
 San Pedro de Bercianos
 Santa Colomba de Curueño
 Santa Colomba de Somoza
 Santa Cristina de Valmadrigal
 Santa Elena de Jamuz
 Santa María de la Isla
 Santa María del Monte de Cea
 Santa María del Páramo
 Santa María de Ordás
 Santas Martas
 Santiagomillas
 Santovenia de la Valdorcina
 Sobrado
 Soto de la Vega
 Soto y Amio
 Toral de los Guzmanes
 Toreno
 Torre del Bierzo
 Trabadelo
 Truchas
 Urdiales del Páramo
 Valdefuentes del Páramo
 Valdelugueros
 Valdemora
 Valdepiélagos
 Valderas
 Valderrueda
 Valdesamario
 Val de San Lorenzo
 Valdeteja
 Valdevimbre
 Valencia de Don Juan
 Valverde de la Virgen
 Valverde Enrique
 Vallecillo
 Valle de Finolledo
 Vecilla (La)
 Vegacervera
 Vega de Almanza (La)
 Vega de Espinareda
 Vega de Infanzones
 Vega de Valcarlos
 Vegamián
 Vegaquemada
 Vegarrienza
 Vegas del Condado
 Villabraz
 Villacé
 Villadangos del Páramo
 Villadecanes
 Villademor de la Vega
 Villafer
 Villafranca del Bierzo
 Villagatón
 Villamandos

Villamañán
 Villamartín de Don Sancho
 Villamejil
 Villamol
 Villamoratiel de las Matas
 Villanueva de las Manzanas
 Villaobispo de Otero
 Villaornate
 Villaquejada
 Villaquilambre
 Villarejo de Orbigo
 Villasabariago
 Villaselán
 Villaturiel
 Villaverde de Arcayos
 Villazala
 Villazanzo de Valderaduey
 Zotes del Páramo

2206

Jefatura de Obras Públicas de León

ELECTRICIDAD

Nota-Anuncio

De conformidad con la instancia presentada en esta Jefatura por «Eléctricas Leonesas, S. A.», solicitando autorización para construir una línea de transporte de energía eléctrica a 33.000 voltios, desde la central El Pelgo (León), hasta Que-reño (Orense), destinada al suministro de energía a las obras del Sistema Cornatel, del Instituto Nacional de Industrial; la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales ha resuelto autorizar la construcción de la citada línea, declarándola de utilidad pública y sujetándose a las condiciones que se señalan en la concesión de fecha 27 de Abril de 1959.

León, 29 de Mayo de 1959.—El Ingeniero Jefe, Pedro Morán.

2183 Núm. 654.—63,00 ptas.

Permisos de Conducción de automóviles expedidos por esta Jefatura de León durante el mes de Abril de 1959.

(Conclusión)

3.^a Manuel Suárez Fernández, de Barcia Pontevedra.
 3.^a Emilio-Perfecto Diez Calzada, de El Villar de Santiago.
 3.^a Valentín Alonso González, de Ciñera de Gordón.
 2.^a Gerardo del Campo Rodríguez, de San Cristóbal.
 2.^a Felipe Montaña Garrido, de San Cibrían.
 3.^a Tomás Pérez García, de León.
 3.^a Emilio Morán Rueda, de León.
 1.^a Silvino Simón Amez, de Valencia de Don Juan.
 3.^a Alvaro Tascón Gutiérrez, de Villaseca.
 3.^a Florentino Reguera Ramos, de Luengos de los Oteros.
 3.^a Teodoro Emiliano Álvarez Álvarez, de Villayuste.

3.^a José-Jesús Gómez Rodríguez, de Otero de las Dueñas.
 2.^a Matías de Jesús Diez Escudero, de Santiagomillas.
 3.^a Jesús Jiménez Miguélez, de Soria.
 3.^a Senén Castañón Diez, de Vega de Gordón.
 2.^a Hilario Suárez Arias, de Azadón.
 2.^a Teófilo Rodríguez Domínguez de Castilfalé.
 3.^a Martín Peláez Lobo, de Roales de Campo Valladolid.
 1.^a José-Luis Lozano Pastrana, de El Burgo Ranero.
 3.^a Rafael Pérez Martínez, de Santovenia San Marcos.
 2.^a Laureano Moldes González, de Villardegeos-Orense.
 2.^a Antonio Moldes González, de Villardegeos-Orense.
 3.^a Camilo González Sevilla, de La Bañeza.
 2.^a María Dolores Huerga y Laca, de Oviedo.
 3.^a Andrés Rodolfo Láiz Fernández, de Zalamillas.
 2.^a Juan Ignacio Laborda Vuelta, de León.
 2.^a Restituto Labanda Cordero, de León.
 2.^a José Llamazares Alvarez, de León.
 1.^a Antonio Rodríguez Gómez, de Valladolid.
 3.^a José Planelles Mier, de Valencia de Alcántara-Cáceres.
 3.^a Inocencio Planelles Mier, de Madrid.
 2.^a Francisco Terrón Guerra, de Fabero.
 2.^a Daniel Carballo Alba, de Qui-lós.
 2.^a Mario Charro Alonso, de Cima-nes de la Vega.
 1.^a Doroteo Fernández Mateos, de Villómar.
 3.^a Luis Fuente Nieto, de Navate-jera.
 3.^a Julián Marcos Villa, de La Ercina.
 3.^a José-Antonio Álvarez García, de Río seco de Tapia.
 3.^a Gerardo García Juan, de Ma-talobos del Páramo.
 1.^a Nemesio González Fernández, de Laguna de Negrillos.
 3.^a Angel Martín Factor, de Cam-pillo de Sabatierra-Salamanca.
 3.^a Manuel Manceñido Franco, de León.
 1.^a Valentín García Blanco, de San Juan de Paluezas.
 3.^a Vicente Garmelo Rodríguez, de Hervedero.
 1.^a Tomás José Fernández Fer-nández, de Villabalter.
 3.^a Silvino Yebra Fuente, de Vi-lladecanes.
 3.^a Alberto Gómez Valcerce, de Magaz de Abajo.
 3.^a Elicerico Cantera Martín, de Muriedas-Santander.
 1.^a Santiago Nistal Justel, de Cas-trocontrigo.

1.^a Ramiro Vega Oviedo, de Mé-dulas.
 1.^a Nemesio González Santín, de Sotogayoso.
 3.^a Manuel Rey Ulloa, de Tozallo-Lugo.
 1.^a Marcial Pérez Tahoces, de San Esteban de Valdeusa.
 1.^a Leovino Sánchez González, de Cabeza de Campo.
 3.^a Lorenzo Miguélez González, de San Justo de la Vega.
 1.^a Leoncio Rodríguez Neira, de Llamas de Cabrera.
 2.^a Matías Robla Contreras, de Trobajo del Camino.
 1.^a José Rodríguez Hompanera, de San Pedro Mallo.
 3.^a Ildefonso del Fueyo Rabanal, de Otero de las Dueñas.
 3.^a Hermenegildo Rodríguez Ye-bra, de Villadecanes.
 3.^a Enedino Carro Alvarez, de Tombrio de Arriba.
 1.^a Benigno Diez García, de No-ceda del Bierzo.
 1.^a Alberto Gundín González de Cobrana.
 3.^a Antonio Marote Guerrero, de Villadecanes.
 3.^a Antonio Pérez Blanco, de Pe-dralba de Sanabria-Zamora.
 3.^a Antonino Diez Gutiérrez, de Garaño.
 3.^a José Juárez González, de San Lorenzo.
 3.^a Vicente Cuervo González, de Astorga.
 2.^a Tomás Silva Nieto, de Santa Catalina.
 2.^a Tomás Hocés Cuervo, de As-torga.
 3.^a Saturnino Luengo Santiago, de Val de San Lorenzo.
 3.^a Secundino Redondo Pérez, de Sueros.
 3.^a Rafael García González, de Astorga.
 3.^a Miguel del Río Prieto, de Val-derrey.
 2.^a Juan-Pablo Domínguez Pas-tor, de Astorga.
 3.^a Emilio Pérez Ramón, de Vel-dedo.
 3.^a Angel Alvarez de la Torre, de Astorga.
 3.^a Andrés Rodríguez Pérez, de Sueros de Cepeda.
 3.^a Antonio Prieto Prieto, de Mondoñedo Lugo.
 3.^a Santiago Arias Vega, de Villa-nueva de las Manzanas.
 1.^a Francisco Rodríguez Marcos, de Villacé.
 3.^a Angel García González, de Canales.
 3.^a Jesús Franco Pelayo, de Mo-reda de Aller-Oviedo.
 1.^a Andrés Suárez Sevillano, de Azadón.
 1.^a Gregorio Rodríguez Alvarez, de Santa Colomba de Curueño.
 1.^a Ismael García Corral, de Vi-llanófar.
 1.^a Manuel-Luis Fernández Mar-qués, de Arganza.

2.^a Severiano Fidel García Cabezas, de Manzanal del Puerto.
 1.^a Rufino Ferreras García, de Barrillos de Curueño.
 1.^a Narciso Marinellí García, de Valencia de Don Juan.
 2.^a Francisco Crémer Leonardo, de León.
 3.^a Gerardo Villayandre Fernández, de Pardavé.
 3.^a Mateo Martínez Cubero, de La Antigua.
 3.^a Aníbal Fernández González, de Redipollos.
 2.^a Francisco Escudero Carrasco, de Mercado del Puente-Zamora.
 2.^a Ovidio Cañón Morán, de Cubillas de Arbas.
 3.^a Aureo Alegre Herrero, de Valdespino.
 2.^a Pedro González González, de Llamas de Valdeón.
 1.^a Angel Rodríguez Pérez, de Santa Marina del Rey.
 2.^a Claudio Manuel Alonso Fernández, de Benavente-Zamora.
 3.^a Faustino Bardal Alonso, de León.
 2.^a Justo Fernández Vacas, de Armunia.
 1.^a Eladio Almarza Arias, de Los Bayos.
 1.^a Francisco Pedro Pérez Juárez, de Arquiles-Jaén.
 1.^a Antonio Pérez Juárez, de Arquillos-Jaén.
 2.^a Pilar Vila-San Juan Oliva, de Barcelona.
 3.^a Moisés Rodríguez Fernández, de Canales.
 3.^a Nicasio Pérez López, de Fresno del Camino.
 1.^a Adolfo González Sandoval, de Villamuño.
 2.^a Silverio González Gutiérrez, de Segovia.
 3.^a Marcelino García Rodríguez, de Azadinos.
 3.^a Gregorio García González, de Méizara.
 3.^a Argimiro Escudero Pérez, de Brims de Urz Zamora.
 2.^a Mariano González Barreales, de Oviedo.
 3.^a Carlos de Paz Gutiérrez, de León.
 2.^a Luis González Pérez, de Astorga.
 2.^a Jesús Alonso Cosío, de Mieres Oviedo.
 3.^a Angel Fernández Martínez, de Cimanes de la Vega.
 3.^a Claudino Fernández Faba, de Pontevedra.
 3.^a Benito Ruiz Presa, de León.
 3.^a Aquilino Alvarez Pacios, de Villaverde de la Abadía.
 3.^a Antonio Asenjo Santalla, de Arganza.
 3.^a Angel Arias Vega, de Sosas.
 2.^a Antonio González Abad, de Otero de Naraguantes.
 3.^a Antonio Folgueral Crespo, de Camp naraya.
 1.^a Serafín González Puente, de Benavides.

1.^a Eugenio Pescador García, de Mansilla de las Mulas.
 2.^a Santiago Altes Cardelus, de San Celoni-Barcelona.
 3.^a Daniel - Emilio Verano Fernández, de Vega de Viejos.
 3.^a Amancio Rodríguez Yeres, de Barco de Valdeorras.
 3.^a Gerardo Alonso Martínez, de Espinosa de la Ribera.
 1.^a José Luis Mancha Amez, de Castrofuerte.
 3.^a Rafael Soto Martínez, de Trabadelo.
 3.^a Ernesto Barrero González, de Ciñera de Gordón.
 3.^a Ramón Rodríguez Leturio, de de Paredes de Nava.
 3.^a Dionisio Arias Quindós, de Fuentesnuevas.
 3.^a Francisco Parra Alonso, de Ozuela.
 1.^a Félix Martínez Sabin, de El Bollo.
 3.^a Francisco Arias Prada, de Valdecañada.
 1.^a Aurelio Castro Viilalobos, de Laguna de Negrillos.
 2.^a Gonzalo González Amigo, de Cacabelos.
 1.^a Hortensio Yebra Oranja, de Carracedo del Monasterio.
 3.^a Héctor Rodríguez Novo, de Villar de los Barrios.
 1.^a Horacio González González, de Pieros.
 2.^a José Raposo Santín, de Castro de Romeor Lugo.
 3.^a José Alvarez Mauriz, de Villaverde de los Cestos.
 3.^a Julio Rodríguez González, de Valdefrancos.
 3.^a Luis Mansilla Mansilla, de Castropodame.
 3.^a Manuel Fuertes Martínez, de San Justo.
 2.^a Servando Alvarez Gómez, de Toral de Merayo.
 3.^a Valentín Alvarez Alvarez, de Valle de Finolledo.
 3.^a José Tascón Fernández, de San Andrés del Rabanedo.
 3.^a Rosendo Cortés Martínez, de Castrotierra.
 1.^a Marcos de Abajo Ares, de León.
 3.^a Segundo Fernández Aller, de León.
 3.^a José Otero Calvo, de Rancón-Pontevedra.
 3.^a Francisco Carballo Basante, de Cacabelos.
 3.^a Miguel-Angel Sánchez Marcos, de Herrera de Pisuerga Palencia.
 1.^a Otilio Antonio Chamorro Fernández, de Barrio de la Puente.
 3.^a Santos Casado Fernández, de Valverde de la Sierra.
 3.^a Félix Diez Liébana, de Vegamián.
 3.^a Adolfo Fidalgo Fernández, de Cembranos.
 2.^a Antonio García Chico, de Benavides de Orbigo.
 3.^a Francisco Sevilla Domínguez, de Villoria de Orbigo.

3.^a José Hernández Hernández, de Salamanca.
 3.^a Baltasar del Canto Carbajo, de Zambroncinos.
 1.^a Constantino Blanco Aláez, de Rueda.
 3.^a Juan Timiraos Vizoso, de Rivero-Lugo.
 3.^a Félix Alvarez Luengo, de Berbegal.
 2.^a Ricardo Hermosilla Rodríguez, de Guádajajara.
 3.^a Celestino Fernández García, de Almazcara.
 León, 27 de Mayo de 1959.—El Ingeniero Jefe, Pedro Morán. 2187

Administración municipal

Propuestos suplementos, habilitaciones y transferencias de crédito por los Ayuntamientos que al final se relacionan, para atender al pago de distintas obligaciones de los mismos, el expediente que al efecto se instruye, estará de manifiesto al público en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Cabreros del Río

2194

Administración de justicia

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de 1.^a Instancia número dos de León, en providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio voluntario de testamentaria núm. 95 59, instados por D. Aníbal Fernández Rodríguez, relativo a la herencia de su finada esposa D.^a Isabel Fernández Martínez Carretero, se cita a los herederos de dicha causante para que en término de quince puedan comparecer en los autos, con apercibimiento de que si no lo verifican serán declarados en rebeldía, y asimismo para que el día quince de Junio próximo, a las cuatro y media de la tarde, comparezcan en la Secretaría de este Juzgado a fin de proceder a formalizar el inventario de bienes de la herencia, con apercibimiento de que si no comparecen se formará con los que asistan.

Y para que sirva de citación en forma a D.^a Patrocinio y D.^a Isabel Gómez Fernández, mayores de edad, solteras y vecinas de Barcelona, cuyo domicilio es desconocido, por cuya razón se publica en los «Boletines Oficiales» de León y Barcelona, así como en el tablón de este Juzgado, con los apercibimientos expresados y demás que haya lugar, expido el presente en León a 19 de Mayo de 1959.—El Secretario, Francisco Martínez. 2171

Imprenta de la Diputación